



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

10933

Ejecución de títulos judiciales 66/2018

D^a. PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000066/2018 de este Juzgado de lo Social nº3 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de D^a. TERESA MARTI DORAT contra LA CASA DE INES MIAMI SL, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a la ejecutada LA CASA DE INES MIAMI SL**, e n ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día 7 de Noviembre de 2018 a las 12:30horas** en la sede del Juzgado de lo Social Nº3 de Palma de Mallorca, sito en la Calle Travessa de'n Ballester, Nº20, 1º,-Sala 8, para la celebración de comparecencia en virtud de Diligencia de Ordenación de fecha 21 de Mayo de 2018 y de fecha 3 de Septiembre de 2018, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación LA CASA DE INES MIAMI SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

